

CONCÓN, 28 DIC 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Art. 3 de la Ley N°18.883; "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
2. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
3. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
4. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
5. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde
6. Ord. N°440 de fecha 11 de diciembre de 2023 con providencia alcaldía, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, en donde se solicita contratación de personal limpieza playa de la temporada estival 2023/2024, entre el periodo comprendido desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024, bajo la modalidad Código del Trabajo.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1310 de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que el municipio tiene la concesión marítima de Playa Amarilla, y debe velar por cumplir con todos los requerimientos de la Capitanía de Puerto en temas de seguridad, limpieza y orden, es que se hace necesario contratar a personal durante la temporada estival entre el 15 de diciembre del 2023 al 15 de marzo del 2024, para desarrollar el Plan Verano que permita cumplir de manera óptima con las exigencias antes descritas y ofrecer un buen servicio a los visitantes que llegan al balneario.

Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar a Carla Espina Maldonado, Rut: [REDACTED] como Personal de limpieza playa en Playa Amarilla en la temporada estival 2023 – 2024.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN, bajo la modalidad del Código del Trabajo a la Srta. CARLA ESPINA MALDONADO, RUN N° [REDACTED] por las labores de PERSONAL DE LIMPIEZA DE PLAYA. Los servicios se prestarán en Playa Amarilla, durante el periodo comprendido desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024, con una jornada laboral desde las 11:00 a.m. hasta las 20:00 p.m., de lunes a domingo (sujeto a cambios) en turnos rotativos, por un monto mensual bruto de \$460.000. El personal de Aseo que trabajará en turnos rotativos los días 25 de diciembre del 2023 y 01 de enero de 2024, serán pagados de acuerdo a la norma establecida en el código del trabajo.
2. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 03 004 001 "Sueldos".
3. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
4. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación por la secretaria Municipal y al domicilio ubicado en [REDACTED]
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
PRV/MEG/MD/cst
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO

ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	28 DIC 2023	Revisado